

DECRETO 300/08

TIGRE, 5 de marzo de 2008.-

VISTO:

Que la Ordenanza 1785/95, creó un sistema de subvenciones a bibliotecas populares, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder para el corriente año el beneficio antes mencionado, en función de la categoría para la cual califica cada entidad beneficiaria.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Concédese a las Bibliotecas Populares beneficiarias de lo dispuesto por la Ordenanza 1785/95, a partir del 1° de enero de 2008, los siguientes montos mensuales para ser destinados a gastos en PERSONAL y FUNCIONAMIENTO:

1.	ENTIDAD: Biblioteca Popular Sarmiento, Tigre. CATEGORÍA: A, 3 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.270,86 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 3.812,58 IMPORTE ANUAL: \$ 45.750,96
2.	ENTIDAD: Biblioteca Popular Juan José Castelli, General Pacheco. CATEGORÍA: B, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.270,86 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 2.541,72 IMPORTE ANUAL: \$ 30.500,64
3.	ENTIDAD: Biblioteca Popular y Centro Cultural El Talar. CATEGORÍA: C, 1 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.270,86 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 1.270,86 IMPORTE ANUAL: \$ 15.250,32
4.	ENTIDAD: Biblioteca Popular Ricardo Güiraldes. CATEGORÍA: B, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.270,86 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 2.541,72 IMPORTE ANUAL: \$ 30.500,64
5.	ENTIDAD: Biblioteca Popular Ricardo Rojas.- CATEGORÍA: C, 1 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.270,86 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 1.270,86 IMPORTE ANUAL: \$ 15.250,32
6.	ENTIDAD: Biblioteca Popular José Ingenieros.- CATEGORÍA: C, 1 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.270,86 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 1.270,86 IMPORTE ANUAL: \$ 15.250,32
7.	ENTIDAD: Biblioteca Popular Unión Educadores de Tigre.- CATEGORÍA: B, 2 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.270,86 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 2.541,72 IMPORTE ANUAL: \$ 30.500,64

8.	ENTIDAD: Biblioteca Popular López Camelo. CATEGORÍA: C, 1 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.270,86 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 1.270,86 IMPORTE ANUAL: \$ 15.250,32
9.	ENTIDAD: Biblioteca Popular Mariano Moreno. CATEGORÍA: C, 1 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.270,86 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 1.270,86 IMPORTE ANUAL: \$ 15.250,32
10.	ENTIDAD: Biblioteca Popular José Hernández, de Dique Luján. CATEGORÍA: C, 1 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.270,86 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 1.270,86 IMPORTE ANUAL: \$ 15.250,32
11.	ENTIDAD: Biblioteca Popular Troncos del Talar. CATEGORÍA: C, 1 módulos. VALOR DEL MÓDULO: \$ 1.270,86 SUBVENCIÓN MENSUAL: \$ 1.270,86 IMPORTE ANUAL: \$ 15.250,32

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará en la partida específica del Presupuesto de Gastos año 2008, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN:	1.1.1.01.01.000 Secretaría de Gobierno
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01.01.01 Secretaría de Gobierno
UNIDAD EJECUTORA:	100 – Secretaría de Gobierno
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1.1.0
GASTO OBJETO DEL GASTO:	5.1.7.
DENOMINACIÓN:	Transferencia a otras instituciones
DURACIÓN DEL BENEFICIO:	Doce meses
COSTO MENSUAL:	\$ 20.333,76

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía, Hacienda y Administración.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración. Verifíquese por la Subsecretaría de Cultura.

DGD
LRT
D185-24
030308

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Carlos Vittor Secretario de Economía, Hacienda y Administración

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 300/08



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.